Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

Arauca, Arauca, 11 de marzo de 2019.

Asunto	:	**Auto fija fecha de audiencia inicial**
Radicado No.	:	81 001 3331 001 2017 00232 00
Demandante	:	Juan Manuel Pinilla Corredor
Demandado	:	Nación-Mindefensa-Policía Nacional-Fiscalía General de la Nación.
Medio de control	:	Nulidad y restablecimiento del derecho

1. Vencido el traslado de la demanda, así como el de las excepciones propuestas, conforme al artículo 180 del CPACA., procederá el despacho a fijar fecha para audiencia inicial.

2. Se advierte a las partes sobre la asistencia obligatoria a la diligencia, so pena de aplicación de las consecuencias establecidas en los numerales 2 y 4 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

3. Infórmese a la entidad demandada, allegar el respectivo concepto del Comité de Conciliación conforme lo señala el artículo 180.1 ibídem.

4. Se reconocerá personería para actuar al abogado Savier Rene Cruz Fuertes identificado con cédula de ciudadanía No. 14.237.367 y T.P No. 187.894 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder conferido por el Mindefensa-Policía Nacional (fol.61).

5. Se reconocerá personería para actuar al abogado Harold Gómez Puentes identificado con cédula de ciudadanía No. 79.140.920 y T.P No. 81.920 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder conferido por la Fiscalía General de la Nación. (fol.66).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: **Fijar** como fecha para realizar audiencia inicial, el día 10 de septiembre de 2019 a las 03:00 p.m, en la sala de audiencia de este Despacho.

SEGUNDO: Reconocer personería para actuar al abogado Savier Rene Cruz Fuertes, apoderado de Mindefensa-Policía Nacional, visible a folio 61.

TERCERO: Reconocer personería para actuar al abogado Harold Gómez Puentes, apoderado de Fiscalía General de la Nación, visible a folio 66.

CUARTO: Comunicar a las partes de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ
Juez

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. **023** de fecha **12 de marzo de 2019**.

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez

MACP